



San Miguel de Tucumán, 15 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 27071/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 08/021 solicita designación suplente de la Profesora ADRIANA MARTA VALLEJO FASSORA en un cargo de Maestra de Grado (761), a partir del 05 de abril de 2021 y hasta el reintegro de la docente titular, y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvina Beatriz Borigen se encuentra en licencia por largo tratamiento.

Que es necesario garantizar la continuidad del dictado de la materia.

Que según el orden de mérito, la Sra. María Vallejo Fassora que resultó 1° no aceptó el ofrecimiento, Sra. Andrea Esparrell que resultó 2° se desempeña en el mismo turno, Srta. Silvia Nazar que resultó 3° se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía, Sra. Eugenia Sánchez Marangoni que resultó 4° se desempeña en el mismo turno, Sra. Carolina Rodríguez que resultó 5° se desempeña en el mismo turno, Sra. Adriana Marta Vallejo Fassora que resultó 6° aceptó el ofrecimiento.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir el presente cargo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

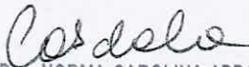
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ADRIANA MARTA VALLEJO FASSORA** DNI: 20.433.150, como Docente Suplente en un cargo de Maestra de Grado (761), en reemplazo de la Prof. Silvina Beatriz Borigen, en uso de Licencia por largo tratamiento, de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 05 de abril de 2021 y hasta el reintegro de la Profesora titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 1537 2021
AE


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSC. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
CONSEJO DE ADMINISTRACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN